

ACTA No. 107  
Consejo Superior Extraordinario, 22 de marzo de 2022  
ORDEN DEL DÍA

4. Nueva revisión de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.
6. Destinación del beneficio neto o excedente correspondiente al ejercicio 2021.
7. Autorización al representante legal para continuar en el régimen tributario especial, por parte

2. Verificación del quorum.

La verificación del quorum es realizada por el doctor Carlos Téllez, rector de la Escuela, e inicia llamando a lista uno a uno de los doctores que conforman el Consejo Superior para constatar que se encuentran presentes, así:

Miembro Principal Consejo Superior	Presente	Ausente
Dra. Carmen José Barraquer Coll	X	
Dr. José Ignacio Barraquer Granados	X	
Dra. Angela María Gutierrez Marin	X	
Dra. Juanita Carvajal Puyana		X
Dr. Federico Serrano Guerra	X	
Dr. Orlando Enrique Angulo Angulo	X	
Dra. Alicia Montoya Durana	X	
Dra. Angela María Fernandez Delgado		X

Miembro Suplentes Consejo Superior	Presente	Ausente
Dr. Manuel Cipriano Rodríguez Becerra		X
Dra. Natalia Camacho Espinosa		X
Dr. Mario Adolfo Dueñas Camacho		X
Dra. María Helena Camacho Acevedo		X
Dr. Simón José Villalva Villalva		X
Dra. Aida Elvira Carreño Rodríguez		X
Dra. Ligia Alejandra De La Torre Cifuentes		X
Dra. Jannis Ibeth Amaya Hernández		X

En razón a lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos, existe quórum suficiente para deliberar y decidir, ya que se encuentran presentes seis (6) miembros principales del Consejo Superior, para esta sesión del Consejo Superior no se presentaron miembros suplentes.

Asisten a la reunión como invitados las siguientes personas:

Invitados al Consejo Superior	Presente	Ausente
Dr. Mario Alberto Pérez Rueda, Tesorero de la Escuela.	X	
Sra. María O. Jiménez Patarroyo, Dpto. Inv. e Inn. de la Escuela.	X	
Dr. Luis Miguel Gómez Sjöberg, asesor jurídico tributario.	X	

4. Nueva revisión de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.

La introducción del doctor Téllez al respecto de este punto. Explica que, por una omisión involuntaria, no se reflejó una operación por valor de \$1'380.530.00, razón por la cual es necesario volver sobre el tema, ya con los Estados Financieros revisados, que contienen las cifras verificadas y definitivas, documentos que fueron debidamente compartidos junto con la convocatoria realizada para la sesión y que forman parte integral de esta acta.

El doctor Téllez pregunta a los miembros del Consejo Superior, si hay preguntas que deban ser aclaradas sobre los estados financieros. Los miembros manifiestan no tener ninguna observación.

Seguidamente la doctora Carmen Barraquer Coll pregunta a los miembros uno a uno presentes en la sesión, ¿si aprueba los Estados Financieros de la Escuela para el 2021? La respuesta unánime es APROBADOS.

En consecuencia, los estados financieros así aprobados son los siguientes:

**CERTIFICACION  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Señores  
ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA  
Bogotá, D.C.

Los suscritos representante legal y contador público de la ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA. Nos permitimos certificar que los estados financieros a 31 de diciembre de 2021 han sido verificados previamente, las afirmaciones contenidas en ellos conforme al reglamento y que los mismos se han tomado fielmente de los libros (Art. 37 Ley 222 de 1.995).

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera, el estado de resultado, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a corte del 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el decreto 3022 de 2013, compilado en el decreto único reglamentario 2420 de 2015 y lo expresado en el decreto 2843 de 2018 que compila las normas para la presentación, clasificación, reconocimiento y medición de los elementos de los estados financieros, así como sus respectivos decretos modificatorios, que incorporan las normas de información financiera para PYMES; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Escuela a 31 de diciembre de 2021, además:

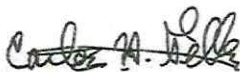
- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta. La Escuela ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con lo establecido en el decreto 1406 de 1999.


e. Anunciamos que la institución de educación superior no obtuvo la renovación del registro calificado de su único programa de especialidad, solicitado al Ministerio de Educación desde el 2019, negado en noviembre de 2020 y ratificado en junio de 2021; no obstante, se cumple con las instrucciones del Ministerio para cumplir con la graduación de los estudiantes matriculados durante la vigencia del registro.

003

Dada en Bogotá, el día 16 de marzo de 2022


Cordialmente,

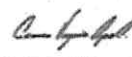
  
**CARLOS H. TELLEZ CONTI**  
 CC. No 79.155.923 de Bogotá  
 Representante Legal


  
**CARMEN VIRGINIA LOPEZ CAICEDO**  
 Tarjeta Profesional 49.728-T  
 Contador Público

5 de 31

<b>ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA</b>			
<b>NIT 860.054.986-9</b>			
<b>Estado de Situación Financiera</b>			
<b>En Miles de Pesos Colombianos COP</b>			
	NOTAS	<u>Al 31 de DICIEMBRE</u> <u>2020</u>	<u>Al 31 de DICIEMBRE</u> <u>2021</u>
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activos Corrientes</b>			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	5	\$ 105.035	\$ 266.954
Cuentas Comerciales por Cobrar	6	\$ 13.929	\$ 5.420
Activo por impuestos Corrientes	7	\$ 0	\$ 209
Total Activo Corriente		\$ 118.964	\$ 272.583
<b>Activos No Corrientes</b>			
Propiedades Planta Y Equipo	8	\$ 536	\$ 0
Activos Intangibles	9	\$ 7.216	\$ 0
Total Activo No Corriente		\$ 7.752	\$ 0
Total del Activo		\$ 126.716	\$ 272.583
<b>PATRIMONIO Y PASIVOS</b>			
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo Corriente</b>			
Total de Beneficios a empleados	10	\$ 41.339	\$ 28.910
Cuentas por Pagar	11	\$ 1.118	\$ 824
Pasivos por impuestos corrientes	12	\$ 3.624	\$ 1.742
Otros Pasivos no Financieros Corrientes	13	\$ 701	\$ 0
Total Pasivo Corriente		\$ 46.782	\$ 31.476
Total de Pasivo		\$ 46.782	\$ 31.476
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Social	14	\$ 35.620	\$ 35.620
Excedentes o Pérdidas Acumulados	15	-\$ 36.167	\$ 0
Excedentes o Pérdida del Ejercicio	15	\$ 80.481	\$ 205.487
Total Patrimonio		\$ 79.934	\$ 241.107
Total Pasivo y Patrimonio		\$ 126.716	\$ 272.583

  
**Carlos Humberto Tellez Conti**  
 Representante Legal

  
**Carmen V. Lopez Caicedo**  
 Contador  
 T.P 49.728-T


  
**Wilson H. Tojoza Caceres**  
 Revisor Fiscal  
 T.P 56.053-T

6 de 31

ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA  
 NIT 860.054.986-9  
 Estado de Resultados Integrales  
 Períodos comparables del 1 de Enero al 31 de diciembre de los años 2020 y 2021  
 En Miles de Pesos Colombianos COP

	NOTAS	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2021
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos Ordinarios	16	\$ 1.489.315	\$ 1.005.114
Otros Ingresos ordinarios no operacionales	16	\$ 866	\$ 34.986
<b>Total Ingresos</b>		<b>\$ 1.490.181</b>	<b>\$ 1.040.100</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos Operacionales de Administración	17	\$ 1.085.782	\$ 583.356
Gastos Operacionales Dpto Investigación	17	\$ 323.506	\$ 249.407
Otros Egresos No Operacionales	17	\$ 412	\$ 1.375
<b>Total Gastos</b>		<b>\$ 1.409.700</b>	<b>\$ 834.138</b>
Resultado antes de impuestos		\$ 80.481	\$ 205.962
Impuesto a las ganancias	18	\$ 0	\$ 475
<b>EXCEDENTES DEL EJERCICIO</b>		<b>\$ 80.481</b>	<b>\$ 205.487</b>

  
 Carlos Humberto Tellez Conti  
 Representante Legal

  
 Carmen V. Lopez Caicedo  
 Contador  
 T.P 49.728-T

  
 Wilson H. Toloza Caceres  
 Revisor Fiscal  
 T.P 56.053-T

**ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS**  
**Movimiento de cuentas de Patrimonio Correspondiente al año 2021**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos COP)**

Rubro del Patrimonio	Capital Social	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Total
Saldo al 1 de enero de 2021	35.620	-36.167	80.481	79.934
Capital social (Fondo social)				0
Resultados acumulados (a)		80.481	-80.481	0
Pasivo excedentes por ejecutar (b)		-44.314		-44.314
Resultado del Ejercicio			205.487	205.487
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>35.620</b>	<b>0</b>	<b>205.487</b>	<b>241.107</b>



Carlos Humberto Tellez Conti  
Representante Legal



Carmen V. Lopez Caicedo  
Contador  
T.P 49.728-T



Wilson H. Toloza Caceres  
Revisor Fiscal  
T.P 56.053-T

- (a) De conformidad con el Acta 102 del Consejo Superior Ordinario, se determinó que del excedente correspondiente al ejercicio 2020, se distribuyera \$36.167 con el fin de enjugar las pérdidas de ejercicios anteriores y el saldo que resta, equivalente a la suma de \$ 44.314, serían invertidos en el apoyo a los proyectos de investigación y trabajos de grado presentados por los residentes y facultativos de La Escuela. (ver Nota 15).


ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA  
NIT 860.054.986-9


Estado de Flujo de Efectivo

Movimientos de flujo comparados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los años 2020 y 2021  
En Miles de Pesos Colombianos COP

	2020	2021
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Utilidad del Período	\$ 80.481	\$ 205.487
Partidas que no afectan el efectivo		
(+) Depreciaciones	\$ 10.779	\$ 7.752
<b>EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN</b>	<u>\$ 91.260</u>	<u>\$ 213.239</u>
<b>Cambios en Activos y Pasivos Operacionales</b>		
(+) Dismutación Deudores		
(+) Aumento Cuentas Comerciales por Pagar	\$ 1.684	\$ 7.910
(+) Aumento Beneficios a Empleados	\$ 1.090	\$ 0
(-) Dismutación Impuestos Gravámenes y Tasas	\$ 7.762	\$ 0
(-) Dismutación Cuentas Comerciales por Pagar	-\$ 1.389	-\$ 1.882
(-) Dismutación Beneficios a Empleados	\$ 0	-\$ 1.398
(-) Dismutación Otros Pasivos	\$ 0	-\$ 11.031
Total Cambios en Activos y Pasivos Operacionales	-\$ 96.677	-\$ 44.919
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Operación	<u>\$ 87.530</u>	<u>\$ 51.320</u>
	<u>\$ 3.730</u>	<u>\$ 161.919</u>
<b>TOTAL - AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO</b>	<u>\$ 3.730</u>	<u>\$ 161.919</u>
EFFECTIVO AÑO ANTERIOR	\$ 101.305	\$ 105.035
EFFECTIVO PRESENTE AÑO	\$ 105.035	\$ 266.954

  
Carlos Humberto Tellez Conti  
Representante Legal

  
Carmen V. Lopez Caicedo  
Contador  
T.P 49.728-T

  
Wilson H. Toioza Caceres  
Revisor Fiscal  
T.P 56.053-T

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EN 2020 Y 2021**

**1 – INFORMACION GENERAL**

La ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA, INSTITUTO BARAQUER DE AMERICA (en adelante LA ESCUELA), fue constituida en Bogotá D.C., es una Institución de Educación Superior (IES) privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución No. 1590 del 25 de febrero de 1977, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

La IES se encuentra sometida a las normas vigentes sobre la educación superior y las que regulen las instituciones de utilidad común.

El domicilio principal de LA ESCUELA es calle 100 No. 18ª-51 en Bogotá, D.C., Republica de Colombia.

**2 – BASES DE ELABORACION**

Los estados financieros, se han elaborado de conformidad con la norma Internacional de Información financiera para pequeñas y medianas empresas (NIF para las PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en miles de pesos que es la unidad monetaria de Colombia.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con las NIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

Los estados financieros son preparados bajo nuestra responsabilidad de conformidad con el decreto 3022 de 2013, compilado en el decreto único reglamentario 2420 de 2015 y lo expresado en el decreto 2843 de 2018 que compila las normas para la presentación, clasificación, reconocimiento y medición de los elementos de los estados financieros, así como sus respectivos decretos modificatorios, que incorporan las Normas de Información Financiera para Pymes.

La contabilidad se registró utilizando el programa contable SIIGO Nube, adquirido para el registro integral de la información contable y financiera y no existen limitaciones que incidan en el normal desarrollo del proceso contable.

**3 – POLITICAS CONTABLES**

**Base de contabilidad de causación**

LA ESCUELA prepara sus estados financieros usando la base de contabilidad de devengo.

**Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias**

El ingreso de actividades ordinarias procedente de las donaciones recibidas para el funcionamiento y los proyectos de investigación y trabajos de grado específicos.

**Importancia relativa y materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean. Incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable, considerando un porcentaje que pudiera generar influencia en la toma de decisiones de los usuarios de la información las cifras que sean iguales o superiores al 5% del valor de los activos totales en el estado de situación financiera o del 10% de las cifras que sean iguales o superiores al valor total de los ingresos en dicho estado.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio y a los resultados del ejercicio, según corresponda.

**Cuentas comerciales por cobrar y otras**

Se realizan anticipos para actividades administrativas y de investigación, donde el plazo que realice la respectiva legalización es entre 30 y 180 días, cada cierre de periodo se revisa los saldos para determinar si existe alguna evidencia de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia se reconocerá de inmediato una pérdida del valor en los resultados.

**Propiedad, planta y equipo**

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo. Se registran activos móviles en esta cuenta superior a 50 UVT, los demás se llevarán al gasto. El método de depreciación utilizado es en línea recta. Teniendo en cuenta la siguiente vida útil:

Equipo de Computación y Comunicación	5 Años
Equipo de Oficina	10 Años

**Inventarios**

La Escuela no tiene y utiliza inventarios.

**Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda distinta a la nacional son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones.



#### Beneficios a empleados-provisiones

El pasivo por las obligaciones o beneficios a los empleados se encuentra relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos relacionados a los trabajadores de LA ESCUELA, los cuales se consideran como beneficios a corto plazo. No existe en LA ESCUELA prestaciones extralegales, no hay pagos por beneficios a largo plazo, ni planes de beneficios definidos.

El costo de todos los beneficios a los empleados a los que tenga derecho como resultado de los servicios prestados a la entidad durante el período sobre el cual se informa se reconocen como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de pensiones; si el importe pagado excede a los aportes que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, se reconocerá ese exceso como activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; y se reconocen como un gasto, a menos que se reconozcan como parte del costo de un activo.

#### 4 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

El reconocimiento de los ingresos se realiza en el momento en que es depositado en la cuenta corriente o de ahorros, por medio de transferencia o consignación directa, ya que este documento es el que formaliza los apoyos y/o donaciones recibidas por la entidad.

#### 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO

Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, se aplicarán las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros NIF PYMES: sección 22 Pasivos y Patrimonio; Sección 11 de Instrumentos Financieros Básicos, sección 12 Otros temas relacionados con instrumentos financieros, así como las secciones 3,4,5,6 y 7 relacionadas con la presentación de estados financieros y los demás estándares relacionados con el rubro en mención.

La aplicación de la política de efectivo y sus equivalentes busca que se realice un correcto reconocimiento y medición de los elementos que hagan parte de este rubro dentro de los estados financieros de manera que se ajusten a las secciones 7, 11 y 2 de NIF para PYMES y las demás reglamentadas en el decreto 3022 de 2013.

Incluyen efectivo, bancos, inversiones en fidecomiso y está compuesto de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE 31 de 2020	DICIEMBRE 31 de 2021
Caja	\$511	\$500
Bco. Davivienda Cta. Cte.	\$44.844	\$205.165
Bco. Davivienda Cta. Aho.	\$33.390	\$34.018
Fiducia Bogotá	\$25.728	\$26.708
Fiducia Davivienda	\$562	\$563
<b>TOTAL</b>	<b>\$105.035</b>	<b>\$266.564</b>

## 6 – CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los deudores (Activos Financieros), LA ESCUELA aplicará las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros IFRS-NIIF PYMES, Secciones 11 y 12 de las NIF para PYMES, NIF PYMES 9, de instrumentos financieros y otros estándares relacionados. También aplicará lo establecido para la presentación de estados financieros de las secciones 3,4,5,6,8, NIIF PYMES sección 7 del Estado de Flujos de Efectivo y otros estándares relacionados

La aplicación de la política de deudores por la prestación del servicio de educación, por operaciones comerciales y otras cuentas por cobrar busca que LA ESCUELA, reconozca, lleve a cabo los procesos de medición, presente en los estados financieros y revele en las notas a los estados financieros las partidas agrupadas en este rubro de tal manera que se ajusten a lo establecido en las secciones 11 y 12 y reglamentadas por el decreto 3022 de 2013 y su complementario, compilado en el decreto único reglamentario 2420 de 2015 y lo expresado en el decreto 2843 de 2018 que compila las normas para la presentación, clasificación, reconocimiento y medición de los elementos de los estados financieros, así como sus respectivos decretos modificatorios, que incorporan las Normas de Información Financiera para Pymes (NIF-PYMES).

LA ESCUELA tenía saldo en la cuenta de comerciales por cobrar de anticipos a proveedores, para compra de insumos pendientes de legalizar, arreglo de cirugía experimental, anticipo página web.

NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE 31 de 2020	DICIEMBRE 31 de 2021
Anticipos	\$13.929	\$5.420
<b>TOTAL</b>	<b>\$13.929</b>	<b>\$5.420</b>

Para una mejor comprensión de los saldos correspondientes al año 2021, procedemos a desagregar el valor presentado de la siguiente manera:

TERCEROS	CONCEPTOS	MONTO
TS3 PLUS SAS	Ant. Página web	1.622
GUSOR SAS	Ant. para afiliado de tijeras	1.320
RUBIEL NOVER JIMENEZ NARVAEZ	Ant. Para arreglo de cirugía experimental, enchape inox, microscopio	2.436
QUIMICOS ALBOR LIMITADA	Ant. Entregado	42
<b>TOTAL ANTICIPOS</b>		<b>5.420</b>

## 7 – ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los impuestos corrientes, se debe primero tener en cuenta que LA ESCUELA, es una entidad sin ánimo de lucro.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a que la entidad será gravada en renta por los egresos considerados como no procedentes, situación que conlleva la entidad a ser sujeto de retenciones en la fuente

por renta y por Industria y Comercio (ICA), sin ser sujeto del Impuesto de Valor Agregado (IVA) con motivo de su dedicación a los servicios de formación y educación superior, por lo cual los impuestos corrientes que sean parte del activo serán dados por las situaciones en mención.

Los impuestos corrientes son los que se reflejan a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE 31 de 2020	DICIEMBRE 31 de 2021
Anticipo de Renta para año siguiente	0	209
<b>TOTAL</b>	<b>\$0</b>	<b>\$209</b>

### 8-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NETO

Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las propiedades, planta y equipos, LA ESCUELA aplicará las directrices contenidas en la sección 17 de las NIF para PYMES, así como las contenidas en las secciones 3 a 8 relacionadas.

La aplicación de la política de Propiedades y Planta y Equipo busca que LA ESCUELA reconozca, lleve a cabo los procesos de medición, presente en los estados financieros y revele en las notas a los estados financieros las partidas agrupadas en este rubro de tal manera que se ajuste a lo establecido en la sección 17 y demás normas relacionadas.

Se incorporará como parte del elemento del estado financiero y dentro del estado de situación financiera toda aquella partida que cumpla con la definición de propiedad, planta y equipo y que haya implicado el desembolso de un importe monetario, así como aquellas partidas que hayan implicado un aporte en especie y que representen partidas generadoras de renta y que se pretenden utilizar por la entidad durante más de un período.

LA ESCUELA registrará como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes, asimismo se prevé usarlo más de un período contable.

LA ESCUELA, reconocerá a un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad.

Se registran activos móviles en esta cuenta superior a 50 UVT, los demás se llevarán al gasto. El método de depreciación utilizado es en línea recta. Teniendo en cuenta la siguiente vida útil:

Equipo de Computación y Comunicación	5 Años
Equipo de Oficina	10 Años

NOMBRE DE LA CUENTA	VIDA UTIL	DICIEMBRE 31 de 2020	DICIEMBRE 31 de 2021
Equipo Médico y Científico.	5 años	\$56.805	\$56.805
Muebles y Enseres	10 años	\$11.314	\$11.314
Equipos de Comunicación y Computación	5 años	\$4.156	\$4.156
Depreciación Acumulada		(\$71.739)	(\$72.275)
<b>TOTAL</b>		<b>\$536</b>	<b>\$0</b>

LA ESCUELA, durante la vigencia 2021 no presentó adiciones o disposiciones de activos de Propiedad, Planta y Equipos, así como tampoco presentó adquisiciones mediante combinaciones de negocios, ni presenta propiedades de inversión que pudieren llegar a afectar los movimientos del rubro que refleja la presente nota.

No consideramos prudente presentar una conciliación de los activos de Propiedad, Planta y Equipos en la medida en que los mismos al cierre del año 2021 se encuentran totalmente depreciados a pesar de que aún se encuentran en uso.

#### 9- ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA

Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de activos intangibles, distintos del Good Will, se aplicarán las directrices de políticas contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros de la sección 18.

La aplicación de la política de activos intangibles distintos del Good Will busca que LA ESCUELA reconozca, lleve a cabo los procesos de medición, presente en los estados financieros y revele en las notas a los estados financieros las partidas agrupadas en este rubro de tal manera que se ajusten a lo establecido en las NIF para PYMES en la sección 18.

Se reconocerá un activo intangible que cumpla la definición de activo y los requerimientos de la sección 18, no se reconocerán activos formados y su reconocimiento se hará al valor de las erogaciones requeridas para su adquisición.

NOMBRE DE LA CUENTA	Vida útil Años	DICIEMBRE 31 de 2020	DICIEMBRE 31 de 2021
Software (*)	5	\$42.060	\$42.060
Amortización Acumulada de Activos Intangibles		(\$34.844)	(\$42.060)
<b>TOTAL</b>		<b>\$7.752</b>	<b>\$0</b>

El método de amortización utilizado es la línea recta, la cual fue llevada como contrapartida de la cuenta

536606 correspondiente a Amortización de Activos Intangibles – Software.

En revisión no consideramos procedente presentar una conciliación de los activos intangibles, considerando que los mismos ya se encuentran amortizados en el 100% y no se encuentra en uso por parte de la entidad.

Durante el ejercicio 2021 no se presentaron adiciones o mejoras, ni disposiciones, ni adquisiciones mediante combinación de negocios, así como tampoco pérdidas por deterioro y otros cambios que pudieran afectar el rubro de la presente nota.

#### 10 - BENEFICIOS A EMPLEADOS

Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de obligaciones por beneficio a empleados, LA ESCUELA, aplicará las directrices de políticas contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros sección 28 de NIF para PYMES y las relacionadas con la presentación de estados financieros, secciones 2 a 8 de las mismas normas.

Esta política será aplicada por LA ESCUELA, en la contabilización de la totalidad de los beneficios a empleados, entendiéndose como tales todos aquellos derechos adquiridos por los trabajadores, como prestación de servicios recibidos de ellos de acuerdo con los requerimientos de lo establecido en la sección 28 y la sección 22 de NIF para PYMES.

LA ESCUELA reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho, como resultado de servicios personales prestados a la entidad durante el período sobre el que se informa, los cuales para el cierre del ejercicio comparativo se presentan a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE 31 de 2020	DICIEMBRE 31 de 2021
Cesantías	24.090	18.343
Intereses de Cesantías	2.688	2.201
Aportes a ARL	160	104
AFP	5.570	2.189
Aportes Seguridad, Social en Salud	3.877	2.800
Aportes a Caja Compensación Familiar	1.049	766
Retenciones y Aportes de Nomina	3.905	2.507
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 41.339</b>	<b>\$ 28.910</b>

#### 11 - CUENTAS POR PAGAR

Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar comerciales y otras

cuentas por pagar (pasivos financieros), se aplicará las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes de información financiera de la sección 11, 12 y 22 de las NIF para PYMES.

La aplicación de la política de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar busca que LA ESCUELA, reconozca, lleve a cabo procesos de medición, presente en los estados financieros y revele en las notas a los estados financieros las partidas agrupadas en este rubro, de tal manera que se ajusten a lo establecido en las NIF para PYMES secciones 11 y 12 reguladas en el decreto 3022 de 2013.

Esta política debe ser aplicada en el tratamiento contable de las operaciones relacionadas con cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar como préstamos de terceros, cuentas por pagar a trabajadores, proveedores y en general los instrumentos financieros que incorporen obligaciones de acuerdo con los requerimientos de lo establecido en las secciones 11, 12 y 22 de las NIF para PYMES.

Se incorporarán dentro del estado financiero, todas aquellas partidas que correspondan con la definición de pasivo, y que incorporen montos exigibles en favor de terceros que impliquen obligaciones de pagar y que correspondan con el desarrollo del objeto social o que provengan de la generación de capital de trabajo en favor de LA ESCUELA.

NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE 31 de 2020	DICIEMBRE 31 de 2021
Honorarios	171	0
Insumos y Suministros	751	434
Gastos de Representación	196	196
Viáticos y Gastos de Viaje	0	194
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.118</b>	<b>\$ 824</b>

## 12 - IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

La aplicación de la política del tratamiento a los impuestos corrientes por pagar busca que se realice un correcto reconocimiento y medición de los elementos que hagan parte de este rubro dentro de los estados financieros de manera que se ajusten a las secciones 3,4,5,6 y 8 de NIF para PYMES y las demás reglamentadas en el decreto 3022 de 2013 y el decreto 2420 de 2015 con sus correspondientes anexos y decretos reglamentarios adicionales.

Esta política debe ser aplicada en el tratamiento contable de las operaciones relacionadas con el movimiento de impuestos corrientes en concordancia con lo establecido en las NIF para PYMES tales como retenciones, impuestos por pagar que se generan en la vigencia actual y/o que provengan de vigencias anteriores que puedan ser compensados con otros impuestos en la vigencia actual.

Los impuestos corrientes se reconocerán en el momento en que se produzca su deducción por parte de La

Escuela cuando efectivamente haya lugar al mismo.

NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE 31 de 2020	DICIEMBRE 31 de 2021
Retención en la Fuente Diciembre	3.079	1.211
Provisión Renta	0	475
Retención de ICA y Avisos y Tableros.	545	56
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.624</b>	<b>\$ 1.742</b>

### 13 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES

Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de instrumento como elemento de pasivo o instrumento no financiero de pasivo, LA ESCUELA aplicará las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros de las secciones 11 y 12, así como lo establecido en las normas de presentación de los estados financieros de las secciones 3,4,5,6,7 y 8.

La aplicación de la política de Pasivos y Patrimonio busca que LA ESCUELA, reconozca, lleve a cabo procesos de medición y presentación en los estados financieros y revele en las notas a los mismos, las partidas agrupadas en estos rubros de tal manera que se ajusten a los requerimientos de las normas en comento en la directriz de los presentes elementos de los estados financieros.

Están dentro del alcance de esta política los instrumentos financieros básicos de que trata la sección 11 de las NIF para PYMES tales como:

- Cuentas de origen comercial, diferentes de los mencionados en políticas anteriores relacionadas con pasivos.
- Cuenta por pagar en una moneda extranjera. Sin embargo, cualquier cambio en la cuenta por pagar debido a un cambio en la tasa de cambio se reconocerá en resultados.
- Cualquier otra partida del pasivo, que cumpla con los requerimientos de pasivo y que no haya sido contemplado dentro de los otros rubros del pasivo.

Dentro de este rubro encontramos:

NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE 31 de 2020	DICIEMBRE 31 de 2021
Avances Recibidos	701	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 701</b>	<b>\$0</b>

#### 14 - CAPITAL SOCIAL

Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de instrumento como elemento de patrimonio, La Escuela, aplicará las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros de la sección 22, así como lo establecido en las normas de presentación de los estados financieros de las secciones 3,4,5,6,7 y 8.

Se incorporarán como partidas del patrimonio aquellas partidas que son parte de este tales como el fondo social o aporte inicial (aportes entregados inicialmente a la entidad).

El fondo social de LA ESCUELA se encuentra constituido como su nombre lo indica por su aporte inicial al momento de su constitución y cada año permanece constante como se puede observar a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE 31 de 2020	DICIEMBRE 31 de 2021
Fondo Social	35.620	35.620
<b>TOTAL</b>	<b>\$35.620</b>	<b>\$35.620</b>

Por corresponder a una entidad sin ánimo de lucro, se contemplan entre otros: el aporte inicial que por su característica sólo podrá ser entregado al momento de una liquidación y con destino a otra entidad sin ánimo de lucro, y no podrá ser distribuido a ningún título.

#### 15 - DE LOS EXCEDENTES ACUMULADOS Y DEL EJERCICIO ACTUAL.

Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de instrumento como elemento de patrimonio, LA ESCUELA, aplicará las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros de la sección 22, así como lo establecido en las normas de presentación de los estados financieros de las secciones 3,4,5,6,7 y 8.

LA ESCUELA, no contempla distribución de excedentes a título de dividendos, ya que estos deberán ser redistribuidos en el desarrollo del objeto social de LA ESCUELA y en especial en proyectos relacionados con la educación impartida por la entidad, los excedentes o déficit serán reconocidas al final del ejercicio contable.

Para el cierre del ejercicio 2020, se obtuvo un excedente de \$80.481, el cual por disposición del Consejo Superior en su Acta 102 del 11 de febrero del año 2021, determino que dicho excedente se utilizaría para cancelar el déficit acumulado de \$36.167 y la diferencia de \$44.314, se utilizaría dentro del ejercicio en el apoyo de proyectos de investigación, así:

A continuación, presentamos el cuadro con el detalle del servicio, el título de los proyectos, los investigadores (estudiantes-docentes) vinculados y el valor de las inversiones:



Descripción del servicio	Título del proyecto de investigación	Nombre del residente/docente	V. Inversión
Servicios técnicos e interpretación de los mismos	<i>"Características retino-coroideas en OCT-A en pacientes con toxoplasmosis ocular activa, en tratamiento e inactiva"</i>	Dra. Juliana Muñoz Ortiz	S 10.944.465
	<i>"Efectividad del tonómetro iCare comparado con la tonometría de aplanación de Goldman en población colombiana. Propuesta para estudio de pruebas diagnósticas. ¿Cuál es la utilidad del iCare en nuestro medio?"</i>	Dra. Adriana Ortiz Carillo	
	<i>"Efecto de la aplicación de las células madre mesenquimales en la respuesta inflamatoria específica en el humor acuoso en un modelo animal experimental de hipertensión ocular"</i>	Dr. Carlos Téllez Conti Dra. Clemencia DeVivero	
Descripción del servicio	Título del proyecto de investigación	Nombre del residente/docente	V. Inversión
Servicios de personal de apoyo metodológico, estadístico y asistencia de investigación	<i>"Pronóstico ocular en esclerosis múltiple: revisión sistemática de la literatura"</i>	Dr. Juan Camilo Superlano Hernández	S 33.369.535
	<i>"Caracterización y diferenciación de los hallazgos de OCT del nervio óptico en pacientes con neuropatía óptica diferente al glaucoma y pacientes con diagnóstico de glaucoma en la Clínica Barraquer"</i>	Dr. Juan Manuel García Gómez	
	<i>"Donor and recipient sex match as a protective factor for primary graft rejection and failure in low risk keratoplasties"</i>	Dr. Amir Translateur Grynspan	
	<i>"Caracterización de pacientes con dolor ocular"</i>	Dra. Isabella Bechara Arango	
<b>Total, inversión proyectos de investigación:</b>			<b>S 44.314.000</b>

Para el ejercicio 2021, el excedente generado es de \$205.487 (en miles), los cuales serán presentados ante el Consejo Superior del 10 de febrero de 2022.

#### 16 - DE LOS INGRESOS ORDINARIOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES

Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de ingresos ordinarios, se aplicará la política establecida en la sección 23 de NIF para PYMES, sección 24 de subvenciones del gobierno y las demás normas concordantes, así como las de las secciones 2 a 8 de presentación de estados financieros.

Se aplicará esta política para reconocer en los resultados del período, los ingresos obtenidos en el desarrollo de actividades ordinarias de LA ESCUELA, en el momento en que se incrementen los beneficios económicos de LA ESCUELA, traducidos en el Estado de Situación Financiera como incremento de activos o disminución de pasivos de tal manera que se ajusten a lo establecido en las NIF para PYMES sección 23.

LA ESCUELA, aplicará esta política al contabilizar ingresos de actividades ordinarias operacionales y no operacionales de conformidad con su procedencia conforme a las operaciones y hechos económicos y en especial:

- ✓ Prestación de servicios de educación y los servicios complementarios, que se encuentren debidamente habilitados por la autoridad competente para la correcta educación de los médicos residentes.
- ✓ La recepción de donaciones, subsidios o auxilios encaminados a la mejora de los procesos o la prestación de los servicios educativos habilitados por la autoridad competente.
- ✓ El uso por parte de terceros de activos de la entidad de modo que estos produzcan intereses, regalías o dividendos.

Dentro de la clasificación expresada se presentan los ingresos de la siguiente manera:

INGRESOS ORDINARIOS OPERACIONALES	DICIEMBRE 31 de 2020	DICIEMBRE 31 de 2021
Pasantías e Inscripciones	3.770	0
Donaciones Proyectos Específicos-Artículo Revista	6.134	0
Donaciones para Funcionamiento	1.479.411	1.005.114
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.489.315</b>	<b>\$ 1.005.114</b>

INGRESOS ORDINARIOS NO OPERACIONALES	DICIEMBRE 31 de 2020	DICIEMBRE 31 de 2021
Reintegro de Gastos (Incapacidades)	0	33.660
Financieros	709	0
Otros Ingresos	157	1.326
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 866</b>	<b>\$ 34.986</b>

*[Handwritten signature and stamp]*

## 17 - DE LOS COSTOS Y GASTOS ORDINARIOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES

Para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de costos y gastos ordinarios relacionados con la prestación del servicio de educación superior, se aplicará la política establecida en las secciones 21, 22, 25, 13,17,20,27,28 de NIF para PYMES, así como las de las secciones 2 a 8 de presentación de estados financieros.

Se aplicará esta política para reconocer en los resultados del período, los gastos incurridos en el desarrollo de actividades de la empresa, en el momento en que se disminuyan los beneficios económicos de la empresa traducidos en el Estado de Situación Financiera como disminución de activos o aumento de pasivos de tal manera que se ajusten a lo establecido en las NIF para PYMES.

LA ESCUELA, aplicará esta política al contabilizar gastos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones o hechos:

- ✓ La disminución de activos disponibles para la venta (o uso dentro de la prestación del servicio), por el valor del costo registrado en el estado de situación financiera.
- ✓ El incremento de pasivos por servicios recibidos de terceros en favor de LA ESCUELA.
- ✓ El uso por parte de LA ESCUELA de activos de otras entidades de modo que estos produzcan intereses, regalías o dividendos.

Es prudente indicar que LA ESCUELA, como tal, no tiene costos asociados a los ingresos de manera directa, atendiendo a que su ingreso más representativo corresponde al rubro de donaciones.

Dentro del este rubro encontramos:

GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN	DIC 31 de 2020	DIC 31 de 2021
De Personal	292.477	201.307
Honorarios	101.495	40.737
Impuestos	79.525	22.055
Arrendamientos	288.590	48.873
Seguros	6.161	6.770
Legales	411	425
Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	9.321	5.427
Mantenimiento y Reparaciones	0	100
Relaciones Públicas	3.463	2.899
Capacitación, Bienestar Social y Estimulo Estudiantes-Docentes	212.353	204.135
Interventorías, Auditorías y Evaluaciones	2.000	0
Gastos de Desarrollo	24.602	7.675
Docentes sin Vínculo Laboral	28.490	16.000
Depreciaciones	2.367	535

Amortizaciones	8.412	7.216
Otros Gastos de Funcionamiento (Transportes-Aseo-Cafetería-Generales)	26.115	19.202
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.085.782</b>	<b>\$583.356</b>

GASTOS OPERACIONALES DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN	DICIEMBRE 31 de 2020	DICIEMBRE 31 de 2021
De Personal	145.835	160.563
Honorarios	177.021	85.311
Materiales de Investigación	284	2.559
Proyecto de Investigación en Taraira Vaupés	366	974
<b>TOTAL</b>	<b>\$323.506</b>	<b>\$249.407</b>

GASTOS NO OPERACIONALES	DICIEMBRE 31 de 2020	DICIEMBRE 31 de 2021
Gastos Bancarios	412	820
Otros Gastos	0	555
<b>TOTAL</b>	<b>\$412</b>	<b>\$1.375</b>

#### 18 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

LA ESCUELA, al ser una institución perteneciente al régimen especial para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del impuesto de renta, se debe primero tener en cuenta que LA ESCUELA, es una entidad sin ánimo de lucro.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a que LA ESCUELA será grabada en gastos no procedentes de las deducciones a que haya lugar a final de cada año.

El impuesto fue determinado al 20% en las siguientes cifras:

IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO	DICIEMBRE 31 de 2020	DICIEMBRE 31 de 2021
Gastos Bancarios GMF 50%	0	1.750
Otros Gastos No deducibles Por Soporte Electrónico	0	626
<b>TOTAL, GASTOS NO PROCEDENTES</b>	<b>0</b>	<b>2.376</b>
<b>TOTAL, GASTO POR RENTA (20%)</b>	<b>\$0</b>	<b>\$475</b>

## 20 - INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo con las operaciones de La Escuela, los indicadores se comportaron de la siguiente manera al cierre de cada período así:

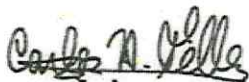
Indicadores Financieros		2020		2021	
Liquidez	Activo Corriente	118.964	2,54	272.583	8,66
	Pasivo Corriente	46.782		31.476	
Endeudamiento	Pasivo Total *100	46.782	36,92	31.476	11,55
	Activo Total	126.716		272.583	
Patrimonio	Patrimonio Neto	79.934		241.107	

## 21 - CONTINGENCIAS

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, LA ESCUELA no tiene conocimiento de activos o pasivos contingentes que deba informar por el año terminado al 31 de diciembre 2020 y 2021.

## 22 - HECHOS POSTERIORES

A la fecha de la emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos y revelaciones de los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.



Carlos Humberto Téllez Conti  
Representante Legal



Carmen Virginia López Caicedo  
Contador



Wilson H. Toloza Cáceres  
Revisor Fiscal

## 6. Destinación del beneficio neto o excedente correspondiente al ejercicio 2021.

En relación con este punto, la doctora Carmen Barraquer, invita al doctor Luis Miguel Gómez para que realice una nueva explicación en relación con el proceso de actualización del Régimen Tributario Especial (RTE), en Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y registro-publicación en la página Web de la Institución.

El doctor Luis Miguel Gómez rinde una amplia explicación del régimen legal sobre el punto, tal y como lo ha hecho en sesiones anteriores a este Consejo Superior.

Así pues, explica el doctor Gómez que, según lo dispuesto en la normatividad aludida, particularmente, atendiendo lo estipulado en el artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016, para que el excedente tenga la condición de exento del impuesto sobre la renta, se deben cumplir los siguientes requisitos básicos, a saber:

27 de 31

1. Que el beneficio neto o excedente (si se obtuviere) se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.
2. Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.
3. Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por el Consejo Superior, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

Respecto de las asignaciones permanentes, el artículo 1.2.1.5.1.29. del Decreto 1625 de 2016 dispone: "Las asignaciones permanentes corresponden a la destinación del beneficio neto o excedente para la ejecución de programas de largo plazo, que desarrollan la actividad meritoria, definidos por el Consejo Superior como máximo órgano de dirección, incluida la adquisición de nuevos activos, en un término superior a un (1) año y deberán estar reconocidos en el patrimonio de la entidad.

De la ejecución de las asignaciones permanentes se deberá llevar un control por programa y año de constitución, en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias.

Se entiende por adquisición de nuevos activos, para la aplicación del presente artículo, la compra de propiedad, planta y equipo y/o la construcción de inmuebles o muebles, que se destinen al desarrollo de la actividad meritoria. Se entenderá que la asignación permanente se ejecutó y no requerirá de autorización de plazos adicionales cuando se efectúe la adquisición de propiedad, planta y equipo; y/o la construcción del inmueble o muebles y se encuentren disponibles para el uso y desarrollo de la actividad meritoria.

Las asignaciones permanentes que hayan sido aprobadas para ser ejecutadas en un término inferior a cinco (5) años podrán ser prorrogadas por el Consejo Superior, siempre que el término no supere los cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del año siguiente en el cual se obtuvo el beneficio neto o excedente.

Los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se tratarán como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. de este decreto y pueden dar lugar al beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24. de este Decreto."

Así las cosas, dadas las necesidades de continuar la renovación y ampliación de equipo médico científico, para la operación de la ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGÍA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA es necesario que los excedentes (en cuanto se hayan obtenido) se puedan aplicar para cumplir con tales obligaciones. Recordó el doctor Gómez que la ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGÍA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA, como

Institución de Educación Superior (IES), está orientada a la docencia, la investigación científica, la divulgación de la ciencia y la extensión en el ámbito de la salud oftalmológica, a fin de permitirle un mejor funcionamiento y la adecuada continuación de la existencia de la institución y de las tareas que ella cumple como entidad sin ánimo de lucro dedicada a la educación superior.

En efecto, se define como excedente contable para el año gravable 2021 la cifra de \$205'487.000,00 y el excedente fiscal para el mismo año gravable es de \$208'338.000,00.

Destinación: programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias	Participación (%)	Valor (\$000)
Ciclo de conferencias y webinar sobre temáticas propias e innovadoras de la especialidad para la comunidad científica (2022-2023).	12	25.000
Requerimientos en el normal funcionamiento de la Escuela. (2022).	24	50.000
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>\$75.00</b>
<b>Destinación: asignación permanente</b>		
Destinación: asignación permanente	Participación (%)	Valor (\$000)
Renovación y equipos para el laboratorio de cirugía experimental (2022-2023). Inversión en certificado de depósito a término:	12	\$25.000
1. Fecha de constitución: 15/04/2022	52	\$108.338
2. Plazo: doce (12) meses.		
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>\$133'338</b>
<b>Total, general</b>	<b>100%</b>	<b>\$208'338</b>

Expresado en miles de pesos

La doctora Carmen Barraquer Coll, pregunta una a uno de los miembros asistentes si están de acuerdo y aprueban la destinación de los excedentes del 2021. Los miembros del Consejo Superior APRUEBAN por unanimidad la propuesta anterior.

#### 7. Autorización al representante legal para continuar en el régimen tributario especial, por parte de los miembros del Consejo Superior

El doctor Luis Miguel Gómez, asesor legal tributario, nuevamente hace una presentación con los requisitos, procedimientos y demás información pertinente exigida por la Ley, por el Decreto 1625 de 2016 y por las demás normas y reglamentaciones dictadas en relación con el régimen legal tributario aplicable a las entidades sin ánimo de lucro como lo es ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGÍA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA.

Rendidas las explicaciones y satisfechas las dudas, el Consejo Superior, de conformidad con lo previsto en los artículos 356 y siguientes del Estatuto Tributario y atendiendo lo estipulado en el Decreto 1625 de 2016, en lo que a las entidades sin ánimo de lucro -ESAL- se refiere, especialmente lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.13. del Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, ...

uso de sus atribuciones y facultades, por unanimidad de votos a favor,

**RESUELVE:**

AUTORIZAR de manera amplia y suficiente al representante legal y rector para que, en nombre de la ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGÍA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA, ACTUALICE su calidad como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Para estos efectos, el Representante Legal adelantará los trámites de rigor y suministrará a la DIAN la totalidad de la información que sea pertinente, de acuerdo con la ley y con la reglamentación, y hará pública la información a través de la página WEB de la agencia gubernamental citada y de la propia página WEB de la Escuela, <https://www.esoiba.edu.co/copia-de-documentos-institucionales>

Los demás aspectos relevantes en el proceso de actualización se encuentran en el acta No. 105 del Consejo Superior celebrado el 10 de febrero de 2022.

30 de 31

La doctora Barraquer realiza la verificación del quórum para dejar constancia de la continuidad y permanencia desde el inicio y hasta el cierre de la sesión por parte de los miembros del Consejo Superior.

Todos los miembros quedan informados y aprueban las deliberaciones y las votaciones realizadas en la sesión Extraordinaria del Consejo Superior de hoy 22 de marzo de 2022.

En constancia, se firma la presente acta en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días de marzo de 2022, siendo las 8:15 pm, en constancia firman:

016

PRESIDENTE:

  
CARMEN BARRAQUER COLL

SECRETARIO:

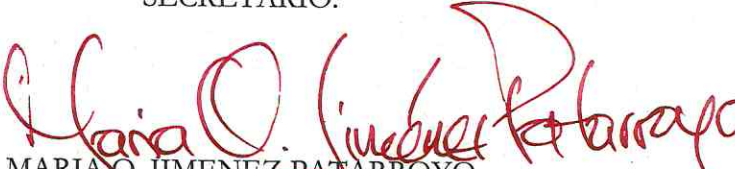
  
MARIA O. JIMENEZ PATARROYO

31 de 31

016

Es tomado fielmente del Acta No. 107 del 22 de marzo de 2022.

SECRETARIO:

  
MARIA O. JIMENEZ PATARROYO